

Apartadó

Doctoras y Doctores
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
CARLOS EDUARDO GUEVARA
Honorable Congreso
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co

Asunto: Atención a petición radicado CORPOURABA No.1255 del 27/02/2024 - Información Ambiental Embalses.

Cordial saludo,

En atención a la petición con radicado del asunto en mención, en la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remite por competencia dos preguntas con relación a información de carácter ambiental de los embalses en el territorio colombiano, me permito dar respuesta a cada una de estas:

- 1. Sírvase enseñarnos en qué consiste un embalse y respecto de los que tenemos en el país, ¿Cuál es el efecto ambiental de ellos?**

R/.

Los embalses son depósitos de agua, natural o artificial, usados para el almacenamiento, la regulación y el control de los recursos hídricos ¹.

Los embalses permiten el almacenamiento del agua durante la estación de lluvias para ser utilizada durante los periodos más secos. El agua se usa normalmente en las siguientes actividades: consumo humano (abastecimiento de agua potable), generación de energía., riego de cultivos, uso industrial, navegación y turismo¹.

Los efectos ambientales que generan los embalses son variados y se materializan sobre los medios, biótico, abiótico y socioeconómico; ahora bien, entre los efectos y/o impactos significativos que se generan por la construcción de embalses se encuentran los descritos en los Términos de Referencia para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos de Construcción de Presas, Represas y Embalses expedidos mediante la Resolución No. 1284 del 30 de junio de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ²:

¹ Glosario hidrológico internacional, UNESCO, WMO en XM. (s.f.). Embalses. Recuperado el 2024, de XM: <https://www.xm.com.co/hidrologia/embalses>.

² MADS. (2006). Términos de Referencias para la elaboración de EIA Construcción de Presas, Represas y Embalses con Capacidad mayor a 200 Millones de Metros Cúbicos de Agua. Obtenido de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/terminos-de-referencia-para-la-elaboracion-de-estudios-ambientales/>

- Impactos generados en el cuerpo de agua por la reducción de caudales y por la variación que sobre los mismos ocasiona la operación del proyecto.
- Impacto en las comunidades hidrobiológicas del cuerpo de agua.
- Impactos en los suelos, en el ecosistema y en la productividad del área de influencia por posibles abatimientos del nivel freático, ante la reducción de caudales de la corriente embalsada.
- Impactos estimados por desecamiento temporal o permanente de cuerpos de agua en el área de intervención e influencia del proyecto.
- Impactos sobre la calidad del agua, aguas abajo del proyecto en caso de plantearse la evacuación controlada de sedimentos mediante estructura de descarga.

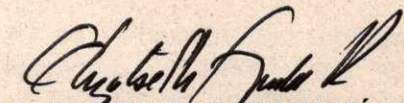
No obstante, lo anterior, cada proyecto tiene efectos ambientales específicos que se derivan de las características técnicas de los mismos y de las condiciones ambientales de la cuenca para intervenir, en este sentido, los impactos anteriormente citados son de carácter genérico y en consecuencia se pueden materializar otros impactos según la magnitud y particularidades del proyecto, así como a las características ambientales regionales y locales en donde se pretenda desarrollar el embalse.

2. Sírvase indicarnos ¿Qué oficina de su ministerio tiene la competencia para vigilar los embalses? De no contar con esa competencia o función ¿Qué otra entidad la tiene?

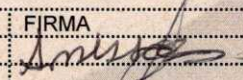
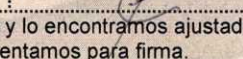
R/.

La Subdirección de Gestión y Administración Ambiental realiza inspección y monitoreo del recurso hídrico superficial en la jurisdicción de CORPOURABA, lo cual obedece a la ejecución de funciones propias en cuanto a la administración y gestión del recurso hídrico y de autoridad ambiental, acorde con lo anterior, los cuerpos de agua que corresponden a embalses, son igualmente monitoreados en cuanto a calidad y cantidad.

Atentamente,



ELIZABETH GRANADA RÍOS
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Isabel Ruiz Rave		19/03/2024
Revisó:	Juan Fernando Gómez Cataño		19/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CC: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: salidasambientales@minambiente.gov.co